



DECRETO ALCALDICIO N° 302 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°151 de fecha 17.01.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2018**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°173 de fecha 29.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-19-L118 de “**Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2018**”, presentándose una (01) oferta, la que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, ponderando el puntaje máximo, por tanto se sugiere adjudicar el servicio de transporte para niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7, al oferente **Sra. MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ, C.I.** [REDACTED] por un monto total de \$3.600.000 Exento de IVA. (Marzo a Diciembre del 2018), debido a que cuenta con más años de experiencia prestando servicios de transporte en el municipio

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

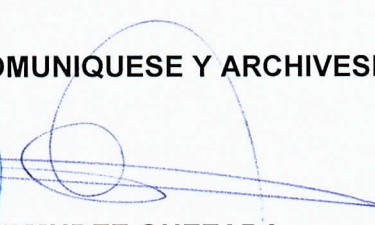
DECRETO :

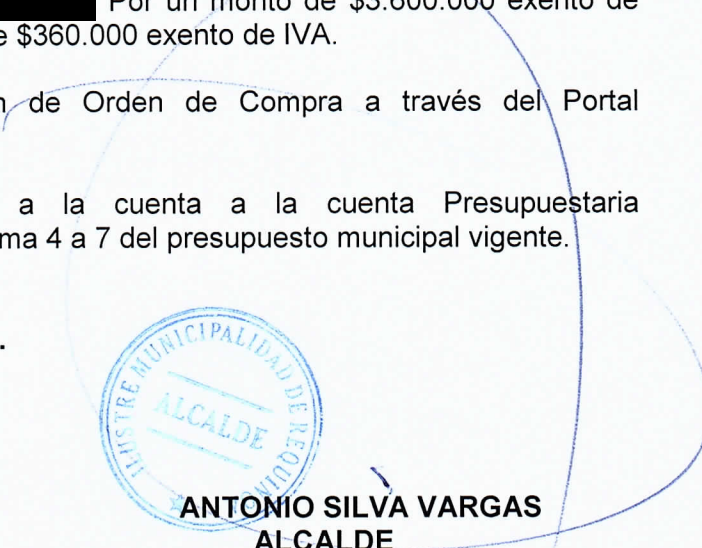
ADJUDIQUENSE Licitación Pública N° 3556-19-L118 “Servicio de Transporte para niños y niñas que asisten a Programa de 4 a 7, año 2018”, al Proveedor Sra. **MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ, C.I.** [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Por un monto de \$3.600.000 exento de IVA, cancelándose mensualmente la suma de \$360.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programa 4 a 7 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/TPD/tpd.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-